

## H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN ESTADO DE MÉXICO

DIRECCION DE DESARROLLO METROPOLITANO SOSTENIBLE

SUBDIRECCION DE DESARROLLO URBANO

DEPARTAMENTO DE LICENCIAS



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027



SE OTORGA:  
**LICENCIA DE CONSTRUCCION**

|             |           |
|-------------|-----------|
| LC:         | 2025-0126 |
| EXPEDIENTE: | 2025-0565 |

**DATOS DE PROPIETARIO:**

El C: [REDACTED] con domicilio para oír y recibir notificaciones  
en: [REDACTED]

**DATOS DE PREDIO:**

Calle: [REDACTED] VIV : [REDACTED] Número: [REDACTED] Lote: [REDACTED] Manzana: [REDACTED]  
Fraccionamiento o Colonia: [REDACTED] Clave catastral: [REDACTED]  
Perito responsable: [REDACTED] Registro N°.: [REDACTED]  
Domicilio del perito: [REDACTED]

SE AUTORIZA LICENCIA DE CONSTRUCCION POR : - - AMPLIACION DE OBRA - -

|  |        |                |
|--|--------|----------------|
| Superficie del terreno:                        | 176.26 | m <sup>2</sup> |
| Superficie de construccion anterior:           | 0.00   | m <sup>2</sup> |
| Superficie de ampliacion planta primer nivel:  | 0.00   | m <sup>2</sup> |
| Superficie de ampliacion planta segundo nivel: | 85.45  | m <sup>2</sup> |
| Superficie total de construccion:              | 85.45  | m <sup>2</sup> |

Derechos: \$ 3,964.02

Sanción: \$ 0.00

Total: \$ 3,964.02

Fecha de inicio: 25 DE JULIO DE 2025

pago de derechos con recibo no: AD 531847

Fecha de vencimiento: 25 DE JULIO DE 2026

LIC. LILIANA ISABEL SALINAS PAREDES  
JEFA DE DEPARTAMENTO DE LICENCIAS

ING. FABIAN MARIANO GOMEZ ZUPPA  
DIRECTOR DE DESARROLLO  
METROPOLITANO SOSTENIBLE

ING. MARTIN GERARDO ROJAS CUANDON  
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

**NOTAS GENERALES:**

- ESTA LICENCIA NO PREJUZGA AUTORIZACIONES ANTERIORES, ÚNICAMENTE AUTORIZA LA LICENCIA CONSTRUCCION POR AMPLIACION DE 85.45 m2 (HABITACIONAL),
- ESTA LICENCIA NO PREJUZGA MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE DEL PREDIO; DEJA A SALVO DERECHOS DE TERCEROS.
- EN EL CASO DE REALIZAR CONSTRUCCIONES ADICIONALES EN EL TERRENO, PORROGAS O TERMINO DE OBRA, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE ESTE ANTECEDENTE Y DE LOS PLANOS QUE LO AUTORIZAN.
- ANTES DE VENCER LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA DEBE TRAMITAR SU TERMINO DE OBRA, SI NO SE HAN TERMINADO LOS TRABAJOS PREVISTOS DEBERA SOLICITAR LA SUSPENSION DE OBRA O PRORROGA DE OBRA DE LA MISMA.
- ESTA LICENCIA Y PLANOS DEBEN DE ESTAR EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS A LOS INSPECTORES, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICION AMERITA UNA SANCION.
- SE DEBERA CONTAR CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, PROTECCION Y SEÑALIZACION NECESARIA PARA EVITAR EL DAÑO A TERCEROS, ADEMAS DE SEÑALAR Y CONTENER LOS ESCOMBROS, MATERIALES O CUALQUIER OTRO ELEMENTO QUE OBSTACULICE EL LIBRE TRANSITO.
- LA PRESENTE AUTORIZA CARGA Y DESCARGAR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y DE LOS PRODUCTOS DE EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES, ASI COMO INSTALACIONES DE TAPIALES, ANDAMIOS O ESTRUCTURAS PROVISIONALES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS Y EDIFICACIONES AUTORIZADAS.
- EN EL CASO DE USAR LA VIA PUBLICA PARA REALIZAR CUALQUIER TIPO DE LABOR CON RESPECTO A ESTA LICENCIA DEBERA AL TERMINO DE LOS TRABAJOS RESTAURAR LA VIA PUBLICA EN SU ESTADO ORIGINAL

LA PRESENTE SE EMITE CON FUNDAMENTO EN LOS ART. 115, FRACC. I, Y V, INCISO D) Y F) DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122 Y 123 Y 128 FRACC. VIII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE MEXICO; 1, 2, 3, 31 FRACC. I, IX, XXIV, XXIV QUATÉR, 86, 87 FRACC. V, 96 SEXIES FRACC. VI, IX, 164 Y 165 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO; 1.4, 1.6, 5.5 FRACC. I, III, 5.7, 5.10 FRACC. VI, XXVI, 5.21 FRACC. I y 5.25 DEL LIBRO QUINTO, 18.1, 18.4, 18.6 FRACC. V, VI, XI, 18.20, 18.21, 18.25, 18.26, 18.27 y 18.35 DEL LIBRO DECIMO OCTAVO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO; 1, 6, 137 PARRAFO II DEL REGLAMENTO DEL LIBRO V; 1, 2, 3, 4, 17, FRACCION V, 67, 68 FRACCION I INCISO D), 74, 76 DEL BANDO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO Y ASÍ COMO EL NOMBRAMIENTO QUE ME FUE CONFERIDO EN CUMPLIMIENTO AL ORDEN DEL DÍA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL RÉGIMEN RESOLUTIVO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2025-2027 DE FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.